

Referencia: **125711\_**  
 Tipo inmueble: Dúplex  
 Operación: Venta  
 Precio: **830.000 €**  
 Estado: Buen estado



Dirección: Plaza de América  
 Planta: 6  
 Población: Oviedo  
 Provincia: Asturias  
 Cod. postal: 33005  
 Zona: Oviedo



|                                       |                                    |   |
|---------------------------------------|------------------------------------|---|
| <b>M<sup>2</sup> construidos:</b> 253 | <b>Suelo de:</b> parquet           | <b>útiles:</b> 231                      |
| <b>Garajes:</b> 1                     | <b>Agua caliente:</b> centralizada | <b>Energía calefacción:</b> gas natural |
| <b>Dormitorios:</b> 5                 | <b>Baños:</b> 5                    | <b>Antigüedad:</b> entre 20 y 25 años   |
| <b>Exterior/Interior:</b> exterior    | <b>Armarios:</b> 7                 | <b>Gastos de comunidad/mes:</b> 360     |

---

**Descripción:**

Fantástico dúplex de lujo en una de las zonas más exclusivas de Oviedo, en plena Plaza América.

Si buscas amplitud, luz y unas vistas privilegiadas, esta vivienda es para ti. Disfruta de casi 250 m<sup>2</sup> perfectamente distribuidos, con la mejor orientación y unas impresionantes vistas a Plaza América.

Una propiedad única, ideal para quienes desean vivir con comodidad, elegancia y en una ubicación inmejorable.

No dejes pasar esta oportunidad. Ponte en contacto con nosotros y ven a descubrir tu próximo hogar.

**IMPORTANTE** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del TRLDCU, el precio del inmueble se incrementará en los siguientes importes:

**IMPUESTOS A CARGO DEL COMPRADOR:** En el caso de IVA al tipo vigente del 21% (Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

En el caso del ITP sobre el mayor de los valores entre el precio de venta o el de referencia catastral, oscilando entre el 3% y el 10% en función de las condiciones del comprador y del precio del inmueble, todo ello de acuerdo con Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A nivel autonómico, se aplica el Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de tributos cedidos.

**NOTARÍA Y REGISTRO:** Son gastos sometidos a arancel, si bien su coste estimado puede oscilar para la notaría en un precio de entre 600 € a 1.200 € y en el caso del Registro en un precio medio de unos 400 €, dependiendo del valor del inmueble (Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el se aprueba el Arancel de los Notarios y Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad).

**HONORARIOS PROFESIONALES DE LA AGENCIA INMOBILIARIA:** Incluidos en el precio de compra.

**EN EL CASO DE PRECISAR FINANCIACIÓN BANCARIA:** El importe de los gastos adicionales deberán se consensuados con la entidad financiera

**PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO FINAL, ROGAMOS CONTACTEN CON NOSOTROS Y LE EMITIREMOS UNA OFERTA PERSONALIZADA EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL COMPRADOR**

---